



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 091 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 06 de Marzo de 2003

VISTO:

Visto el Expediente 046-2003 presentado por Carlos José Gómez de la Torre Ponce y doña Kathlenn Bridget Couch solicitando la celebración de matrimonio en nuestra oficina registral y en la cual requieren la dispensa de cinco días en la publicación de edicto matrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes don CARLOS JOSE GOMEZ DE LA TORRE PONCE y doña KATHLENN BRIDGET COUCH solicitan la dispensa de cinco días en la publicación de edicto, para poder contraer matrimonio civil el día 07 de Marzo del presente año, fundamentando su petitorio en razón que la contrayente tendra que viajar el 08 de Marzo, adjuntando las copias de sus pasajes sutentatorio; De conformidad con los artículos No 248, 250, y 252 del Código Civil, con arreglo del artículo 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 23853.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dispensar de tres días de la publicación el Edicto matrimonial solicitado por los recurrentes: don Carlos José Gómez de la Torre Ponce y doña Kathlenn Bridget Couch autorizándose a celebrar el matrimonio el próximo Viernes 07 de Marzo del presente año.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

[Firma manuscrita]

Jorge Salmón Jordán
Alcalde



RGAL



CC: Org. MSI